

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:00 horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**) personal del ente requirente y área técnica siendo la Coordinación General de Movilidad (en adelante la **CMOV**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número DGAD-IM-73-2023.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **CMOV** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-73-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, el **M.A. José Guadalupe López Pérez**, Coordinador Administrativo y por parte del área técnica el **LAE. Jesús Ignacio Carrillo Verdugo**, Director General del SITMA, ambos de la **CMOV**, mismo que queda asentado de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	HOJAS
MARICELA PADILLA PEDROZA	De la 1 a la 3 (dictamen individual)
CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ	De la 1 a la 3 (dictamen individual)
MIGUEL ANDRES MARIN PADILLA	De la 1 a la 3 (dictamen individual)
220V, S. DE R.L. DE C.V.	De la 1 a la 3 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE HOJAS</b>	<b>12</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

**1. Participante: MARICELA PADILLA PEDROZA**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida ofertada **numero 1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **no cumple** con el **numeral 1**, así como tampoco con los **Anexos B, 1 y 2**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

**Revisión de documentos legales y administrativos.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos legales y administrativos** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4**, cabe destacar que no están rubricadas cada una de las hojas que conforman su propuesta, sin embargo no es causal de desechamiento y **no cumple con los numerales 5 y 7** por las siguientes razones:

**En el numeral 5 se solicita:**

5. *Identificación oficial con fotografía vigente de la persona física o del representante legal, misma que podrá presentarse de la siguiente forma: En copia simple, en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir [esta última solo la expedida por el Gobierno del Estado de Aguascalientes]).*

En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE **adjuntar a cada identificación el comprobante de validación de su IFE o INE, consultada e impresa de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>)**, a fin de acreditar su vigencia. Razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones.

En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición.

Las identificaciones serán devueltas posterior al fallo de adjudicación, a la persona **facultada mediante escrito**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

El incumplimiento consiste en que la proveedora presentó la identificación oficial con fotografía sin anexar el **comprobante de validación de su IFE o INE, consultado e impreso de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral** (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>), actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

**En el numeral 7 se solicita:**

7. **Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado la prestación de servicios iguales o similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**). Se requiere un **CFDI** por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los **CFDI** se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

*Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.*

El incumplimiento consiste en que la proveedora presentó sus tres **CFDI**, con servicios distintos a los solicitados en la presente invitación contraviniendo lo solicitado en el presente procedimiento, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo legal y administrativo positivo.**

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II**, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para la partida numero **1 (uno)**, por presenta errores de cálculo, consistente en un error al multiplicar la cantidad por el precio unitario y por ende error en el I.V.A. y total, como se muestran a continuación:

CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA DE MARICELA PADILLA PEDROZA				CÁLCULO DE LA CONVOCANTE			
	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	\$10,300.00	\$556,200.00	\$88,992.00	\$645,192.00	\$10,300.00	<b>\$10,300.00</b>	<b>\$1,648.00</b>	<b>\$11,948.00</b>

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento económico antes indicado, **no obtiene fallo económico positivo** actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 6 de la Convocatoria.

Por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, se desecha su propuesta de manera general, por los incumplimientos en los requerimientos, técnicos, administrativos, legales y económicos antes descritos con fundamento en lo establecido en los artículos **55** segundo párrafo y **57** fracción I de la **Ley**, y **artículo 34 fracción III del Manual**.

**2. Participante: CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida ofertada **numero 1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con los **Anexos B, 1 y 2**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

**Revisión de documentos legales y administrativos.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos legales y administrativos** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándose el numeral **4**

Por lo antes descrito, el proveedor **obtiene fallo legal y administrativo positivo**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para la partida numero **1 (uno)**, por presenta errores de cálculo, consistente en un error al multiplicar la cantidad por el precio unitario y por ende error en el I.V.A. y total, como se muestran a continuación:

CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA DE CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ				CÁLCULO DE LA CONVOCANTE			
	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	\$11,000.00	\$594,000.00	\$95,040.00	\$689,040.00	11,000.00	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento económico antes indicado, **no obtiene fallo económico positivo** actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 6 de la Convocatoria.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento económico antes indicado, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual**.

**3. Participante: MIGUEL ANDRES MARIN PADILLA**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida ofertada **numero 1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **no cumple** con el **numeral 1**, así como tampoco con los **Anexos B, 1 y 2**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE  
TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

## Revisión de documentos legales y administrativos.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos legales y administrativos** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándose el numeral 4** cabe destacar que no están rubricadas cada una de las hojas que conforman su propuesta, sin embargo no es causal de desechamiento y **no cumple con los numerales 6 y 7** por las siguientes razones:

**En el numeral 6 se solicita anotar el nombre del representante legal**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, sin embargo pese a que la propuesta es firmada por **MIGUEL ANDRES MARIN PADILLA** y fue al proveedor que se invitó, en el **anexo F** señala que es **MARICELA PADILLA PEDROZA, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS**, por lo que se remitirá el expediente a la **CONTRALORIA** para los procedimientos legales a que haya lugar, en virtud de que se pudiera presumir que existe un acuerdo de dos competidores entre si para participar en el presente procedimiento

**En el numeral 7 se solicita:**

7.	<p><b>Relación</b> que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado la prestación de servicios iguales o similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>). Se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo G.</b></p> <p><u>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.</u></p>
----	---



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

El incumplimiento consiste en que la proveedora presentó el CFDI con número **000015**, con servicios distintos a los solicitados en la presente invitación contraviniendo lo solicitado en el presente procedimiento, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el proveedor no **obtiene fallo legal y administrativo positivo**.

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para la partida numero **1 (uno)**, por presenta errores de cálculo, consistente en un error al multiplicar la cantidad por el precio unitario y por ende error en el I.V.A. y total, como se muestran a continuación:

CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA DE MIGUEL ANDRES MARIN PADILLA				CÁLCULO DE LA CONVOCANTE			
	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total	Precio unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	\$11,700.00	\$631,800.00	\$101,088.00	\$732,888.00	11,700.00	\$11,700.00	\$1,872.00	\$13,572.00

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento económico antes indicado, **no obtiene fallo económico positivo** actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 6 de la Convocatoria.

Por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, se desecha su propuesta de manera general, por los incumplimientos en los requerimientos, técnicos, administrativos, legales y económicos antes descritos con fundamento en lo establecido en los artículos **55** segundo párrafo y **57** fracción I de la **Ley**, y **artículo 34 fracción III** del **Manual**.

### 4. Participante: 220V, S. DE R.L. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación,



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE  
TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

para la partida ofertada **numero 1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con los **Anexos B, 1 y 2**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

### Revisión de documentos legales y administrativos.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos legales y administrativos** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no **aplicándole el numeral 4**

Por lo antes descrito, el proveedor **obtiene fallo legal y administrativo positivo**.

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para la partida numero **1 (uno)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I** de la **LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**, el C. P. **Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

R E S U E L V E:

**PRIMERO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **220V, S. DE R.L. DE C.V.** por la cantidad de **\$590,517.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida número **1 (uno)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado.

**SEGUNDO:** Se ordena remitir el expediente que nos ocupa a la **CONTRALORIA** para los procedimientos legales a que haya lugar.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberá suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que deberá enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas **VIGENTES** y **ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso d), numeral 4 de la Convocatoria.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **24 (VEINTICUATRO)** hojas, de las cuales **12 (DOCE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **12 (DOCE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **11:07 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**C. P. Roberto Carlos Malo Macías**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento de Procedimientos a Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

**Mtra. Jesica Chávez Osorio**

Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote. 104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-73-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO E IMPRESIÓN, ROTULACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILES EN UNIDADES DE  
TRANSPORTE PÚBLICO REQUERIDO POR LA CMOV Y CONVOCADO POR LA SAE

**C.P. Luis Fernando García Capetillo**

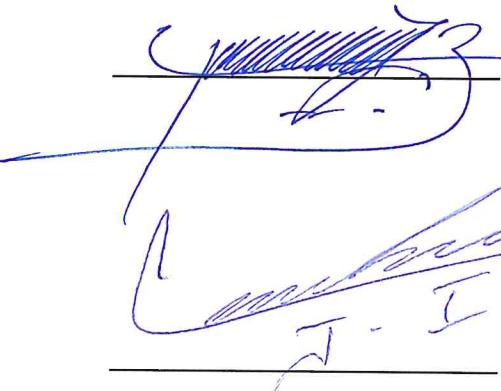
Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**M.A. José Guadalupe López Pérez**

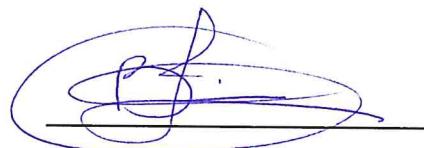
Coordinador Administrativo de  
la Coordinación General de Movilidad  
del Estado de Aguascalientes



**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Jesús Ignacio Carrillo Verdugo**

Director General del SITMA  
de la Coordinación General  
de Movilidad del Estado de Aguascalientes



**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira**

Auditor Gubernamental.

**NO ASISTE REPRESENTANTE DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

----- FIN DEL ACTA -----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

